



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 26 de febrero de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Raúl Rojas Rojas.
<b>Demandada</b>	María Nohelia Castaño Diez.
<b>Radicado</b>	2017-917
<b>Auto de sustanciación</b>	136
<b>Asunto</b>	Reprograma audiencia.

Conforme a la constancia secretarial, no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el pasado 08 de febrero, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia presencial de que trata el artículo 77 del CPTSS, el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), por lo que se requiere a las partes para que presenten a dicha audiencia la prueba testimonial solicitada.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 026 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria